



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LAS SUBVENCIONES DIRECTAS POR RAZONES HUMANITARIAS DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE O SUS ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES PARA PALIAR LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN LA POBLACIÓN DE TENERIFE.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 del Marco regulador de las **Subvenciones directas por razones humanitarias destinadas a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por covid-19 en la población de Tenerife**, se concede un **plazo máximo e improrrogable de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por los Ayuntamientos solicitantes relacionados a continuación.

Los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Las **solicitudes**, debidamente cumplimentadas, así como la documentación que debe acompañar a la misma, irán dirigidas al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad** y deberán ser presentadas, ante el **Registro Electrónico del Cabildo Insular de Tenerife**, a través de la sede electrónica de la Corporación Insular: <https://sede.tenerife.es>, mediante **solicitud genérica**, percibiéndoles de que, **en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá por desistido de su petición**, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se pone en conocimiento que una vez obtenida toda la documentación, tras la fase de subsanación, se procederá por parte del órgano instructor a la **comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el citado Marco regulador** para obtener la condición de beneficiarios de la subvención por parte de las entidades solicitantes, incluyendo los de estar al corriente en el **cumplimiento de las obligaciones** tributarias con la **Hacienda Estatal y Autónoma**, así como al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la **Seguridad Social** y con el

Código Seguro De Verificación	JakBsf80FhkoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	06/10/2020 10:32:55	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JakBsf80FhkoztlwMKaGag==			

Cabildo Insular, quedando **excluidas** de la obtención de tal condición, aquéllas solicitudes que no cumplan con tales requisitos.

Para cualquier duda o aclaración, podrán dirigirse al correo electrónico: accionsocial@tenerife.es.

Relación de Ayuntamientos y subsanaciones a realizar por cada uno de ellos:

AYTO. DE LA VICTORIA (E2020002232S00001):

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por el/la **representante** del Ayuntamiento, es decir, por quien ostente la alcaldía.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse el certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular.

AYTO. DE GARACHICO (E2020002232S00002):

- **Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento u entidad pública dependiente** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. Debe volver a presentarse **en formato no editable y firmada electrónicamente**.

AYTO. DE ADEJE (E2020002232S00003):

- **Solicitud normalizada.** Debe volver a presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por el/la representante del Ayuntamiento, es decir, por quien ostente la alcaldía.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular, la Agencia Española de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración Tributaria Canaria, así como el documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).

- **Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento u entidad pública dependiente** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. Debe volver a presentarse haciendo referencia a la alcaldía, en lugar de a la Concejala, ya que es el Alcalde quien ostenta la representación del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	JakBsf80FhkoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julietta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	06/10/2020 10:32:55	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JakBsf80FhkoztlwMKaGag==			

AYTO. DE LA MATANZA (E2020002232S00004):

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada, ya que existe contradicción en relación a si ha recibido o no subvención del Cabildo Insular de Tenerife.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular, la Agencia Española de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración Tributaria Canaria, así como el documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).

- **Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento u entidad pública dependiente** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre, ya que no obra en la documentación presentada.
- **Documento relativo al Número de Identificación Fiscal de la entidad local (N.I.F.),** ya que no obra en la documentación presentada.
- **Certificados.** Dado que no se autoriza la consulta de datos y los certificados remitidos están caducados, debe presentarse certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con las siguientes Administraciones, o autorizar expresamente dicha consulta:
 - o Tesorería General de la Seguridad Social.
 - o Administración Tributaria Canaria.

AYTO. DE TEGUESTE (E2020002232S00005):

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por el/la **representante** del ayuntamiento, es decir, quien ostente la alcaldía.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular, la Agencia Española de la Administración Tributaria, y la Administración Tributaria Canaria, así como el documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).

AYTO. DE LA GUANCHA (E2020002232S00006 y E2020002232S00008):

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada, dada la contradicción existente entre los modelos presentados respecto a la autorización para que este Cabildo consulte los datos relativos a si el Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con la

Código Seguro De Verificación	JakBsf80FhkoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	06/10/2020 10:32:55	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JakBsf80FhkoztlwMKaGag==			

Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria Canaria.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular, la Agencia Española de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Administración Tributaria Canaria, así como el documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).

AYTO. DE ICOD DE LOS VINOS (E2020002232S00007):

- **Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento u entidad pública dependiente** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. Debe volver a presentarse firmada electrónicamente, dado que no aparece la firma.

AYTO. DE LA OROTAVA (E2020002232S00010):

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente por el/la **representante** del Ayuntamiento, que debe ser la misma persona que indique el certificado de la secretaría.

ORGANISMO AUTÓNOMO ATENCIÓN SOCIAL IMAS (E2020002232S00012):

- **Solicitud normalizada.**
 - o Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada, puesto que falta marcar, en la declaración responsable, si se ha recibido o no subvenciones de este Cabildo para el mismo fin, debiéndose indicar, en su caso, el Servicio otorgante (de esta Corporación no ninguno de sus entes dependientes o vinculados) y el año de concesión.
 - o Asimismo, debe estar firmada electrónicamente por el representante de la entidad ya que en la presentada, la persona que aparece como representante, no lo es según el certificado de la Secretaria.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse los certificados acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Española de la Administración Tributaria, y la Administración Tributaria Canaria, así como el documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).

- **Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento u entidad pública dependiente** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. Debe volver a

Código Seguro De Verificación	JakBsf80FhkoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julietta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	06/10/2020 10:32:55	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JakBsf80FhkoztlwMKaGag==			

presentarse, dado que debe estar firmado por quien ostente la secretaría del organismo autónomo, en lugar de por la Jefa de Servicio.

AYTO. DE SAN JUAN DE LA RAMBLA (E2020002232S00013):

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada, dado que se ha marcado, en la declaración responsable, casillas contradictorias respecto a si la Corporación municipal ha recibido o no subvenciones de este Cabildo para el mismo fin, debiéndose indicar, en su caso, el Servicio otorgante (de esta Corporación no ninguno de sus entes dependientes o vinculados) y el año de concesión.

En la declaración responsable, en el apartado relacionado con la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por órganos de esta Corporación Insular para la misma actividad o conducta se han marcado varias casillas, debiendo marcarse tan sólo una ya que las opciones de respuesta son excluyentes entre ellas. Si se ha recibido subvenciones de este Cabildo para el mismo fin, debe indicarse el Servicio otorgante (de esta Corporación no ninguno de sus entes dependientes o vinculados) y el año de concesión.

- **Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento u entidad pública dependiente** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. Debe volver a presentarse, dado que falta el visto bueno de quien ostenta la alcaldía.

AYTO. DE BUENAVISTA DEL NORTE:

- **Certificado.** Dado que no se autoriza la consulta de datos, debe presentarse certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con las siguientes Administraciones, o autorizar expresamente dicha consulta:
 - o Administración Tributaria Canaria.
 - o Agencia Española de la Administración Tributaria.

AYTO. DE EL SAUZAL:

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada: se debe incluir el DNI de la alcaldía y no debe existir contradicción en la declaración responsable.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse los certificados acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Española de la Administración Tributaria, y la Administración Tributaria Canaria, así como el documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).

Código Seguro De Verificación	JakBsf80FhkoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	06/10/2020 10:32:55	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JakBsf80FhkoztlwMKaGag==			

AYTO. DE GRANADILLA DE ABONA:

- **Solicitud normalizada.** Debe presentarse la solicitud normalizada, debidamente cumplimentada (incluida la declaración responsable) y firmada electrónicamente por el/la **representante** del Ayuntamiento, es decir, por quien ostente la alcaldía.

En el caso de que no se autorice a esta Corporación Insular a la consulta/verificación de datos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, deberán aportarse los certificados acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Cabildo Insular, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Española de la Administración Tributaria, y la Administración Tributaria Canaria, así como el documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).

- **Certificación del Secretario/a del Ayuntamiento u entidad pública dependiente** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre. Debe volver a presentarse **firmada electrónicamente y referida a la alcaldía**, en lugar de a la Concejala.
- **Certificados.** Dado que no se autoriza la consulta de datos y los certificados remitidos están caducados, debe presentarse certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones con las siguientes Administraciones, o autorizar expresamente dicha consulta:
 - o Administración Tributaria Canaria.
 - o Tesorería General de la Seguridad Social.
 - o Agencia Española de la Administración Tributaria.
- **Documento identificativo de quien ostente la representación (DNI-NIF).** Dado que no se autoriza la consulta de datos, debe presentarse documento identificativo del representante de la entidad, es decir, la alcaldía o autorizar expresamente dicha consulta.

En Santa Cruz de Tenerife, a 06 de octubre de 2020.

*El órgano instructor.
La Jefa de Servicio Administrativo,
Julieta Cullen Sáez
(Documento firmado electrónicamente)*

Código Seguro De Verificación	JakBsf80FhkoztlwMKaGag==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julieta Cullen Sáez - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Atención Ciudadana	Firmado	06/10/2020 10:32:55	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/JakBsf80FhkoztlwMKaGag==			